

NOTIFICACIÓN POR AVISO

En cumplimiento del párrafo tercero del artículo 14 de la Resolución No. 239 del 24 de junio de 2022, se procede a notificar por aviso al ciudadano ANÓNIMO la respuesta al derecho de petición identificado con Radicado No. PQRSD25-00000771 del 22 de septiembre de 2025, en los términos consagrados en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, en el entendido de que, el peticionario(a) no se identifica ni suministra correo electrónico.

Por lo anterior, al desconocer la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra de la respuesta a la petición, se publicará en la sede electrónica y en la cartelera institucional de la APC COLOMBIA por el término de cinco (5) días hábiles, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ciudadano a notificar	ANÓNIMO
Decisión a notificar	Respuesta a derecho de petición radicado internamente bajo el No. PQRSD25-00000771 del 22 de septiembre de 2025
Autoridad que expidió la decisión	Directora General
Recursos que proceden	No aplica
Fijación del aviso	17 de octubre de 2025
Desfijación del aviso	23 de octubre de 2025
Ejecutoria	24 de octubre de 2025

ELEONORA BETANCUR GONZÁLEZ
Directora General de APC-Colombia

Elaboró: María Victoria Losada Trujillo – Asesora 1020-14